



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2019-00422-00

Vista la constancia secretarial que antecede y encontrándose debidamente surtida la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que haya comparecido la demandada, corresponde designar curador ad litem de la lista de auxiliares de la justicia actualizada del despacho, con el fin de que se surta la notificación respectiva.

Frente a la solicitud incoada por el apoderado de la parte actora, concerniente a prorrogar el termino para realizar la publicación del emplazamiento, el despacho no accede, en virtud a que dicha publicación en medio físico se torna innecesaria de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío;

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem de la demandada al abogado SEBASTIÁN PULGARÍN OSORIO quien se localiza a través del correo electrónico spoasesorias@gmail.com o en la dirección física TORRE PROFESIONALES NOVACENTRO OFICINA 801 CALLE 20 # 5-39 en Pereira Risaralda y teléfono 3104602096 el cual ejerce habitualmente la profesión y debe desempeñar el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (art. 48 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que el designado debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite en debida forma lo estatuido por el numeral 7 de la precitada norma. Comuníquesele tal designación por el medio más expedito.

Para tal efecto, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad la comunicación al profesional del derecho.

SEGUNDO: NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora de acuerdo a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3cce945f0482e71cd9cbfbd88167827216f572951edd9ba2cfee4ffe13adbe

Documento generado en 06/10/2020 10:32:00 p.m.



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 109_EL

8 DE OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA